



Generalitat de Catalunya
Departament de Salut

***"Aspectos legislativos para
avanzar en la cultura de Seguridad
del Paciente"***

Fernando Alava Cano

**Jefe del Servicio de Promoción de la Calidad y la Bioética
Dirección General de Ordenación y Regulación Sanitaria**



Generalitat de Catalunya
Departament de Salut

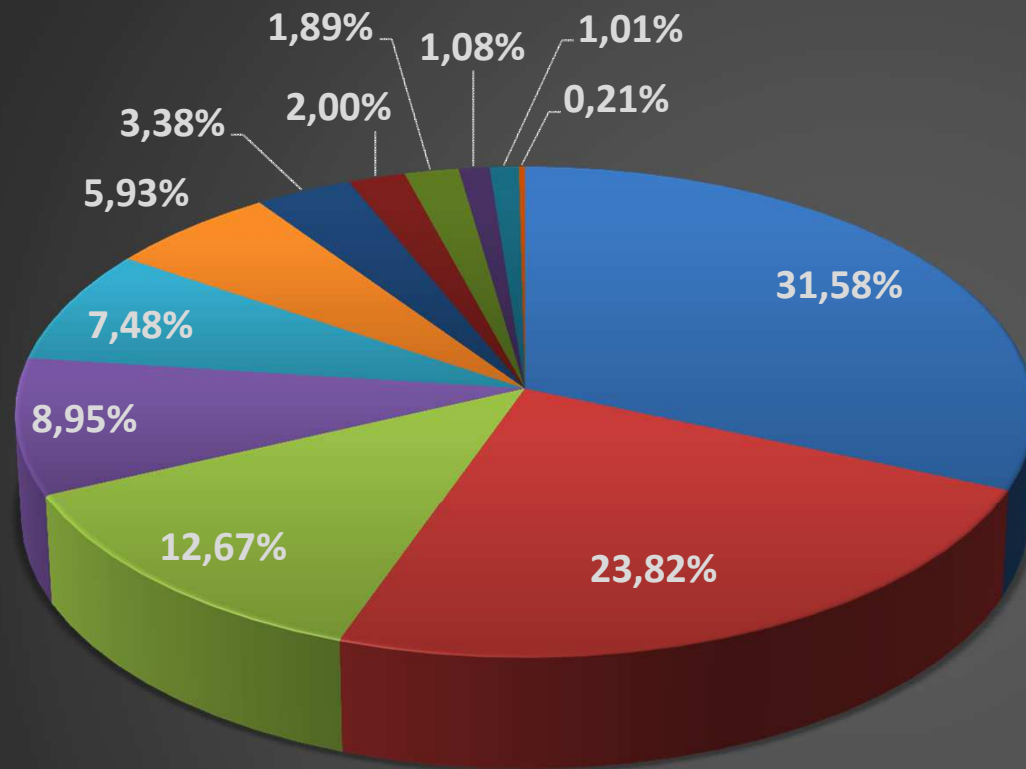
Acciones para promover la notificación, analizar los reportes y aprender de la experiencia. Papel de directivos, profesionales, pacientes

Fernando Alava Cano

**Jefe del Servicio de Promoción de la Calidad y la Bioética
Dirección General de Ordenación y Regulación Sanitaria**

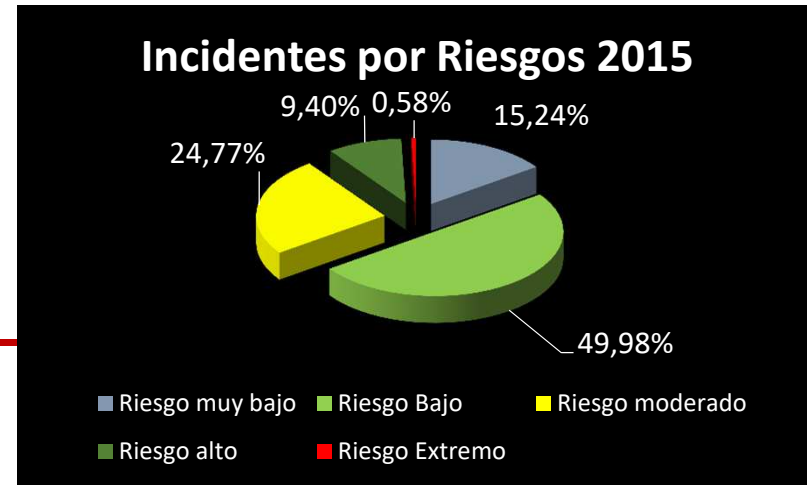
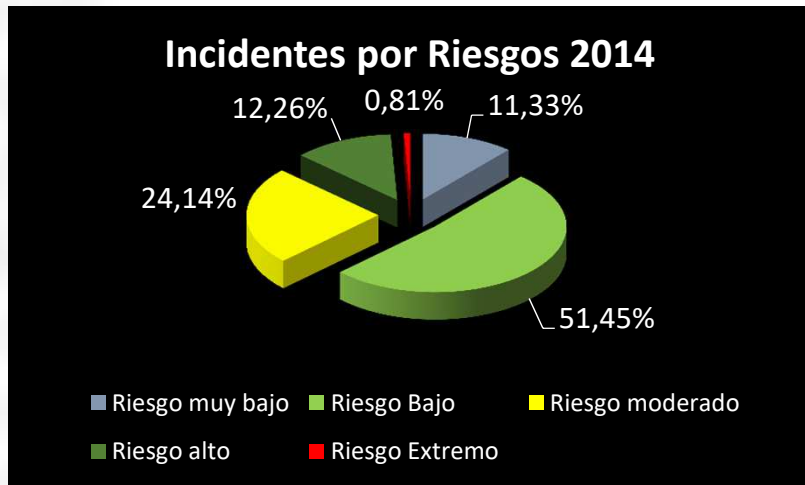
Qué evolución (número y calidad para aprender de la propia experiencia) han tenido los sistemas de notificación





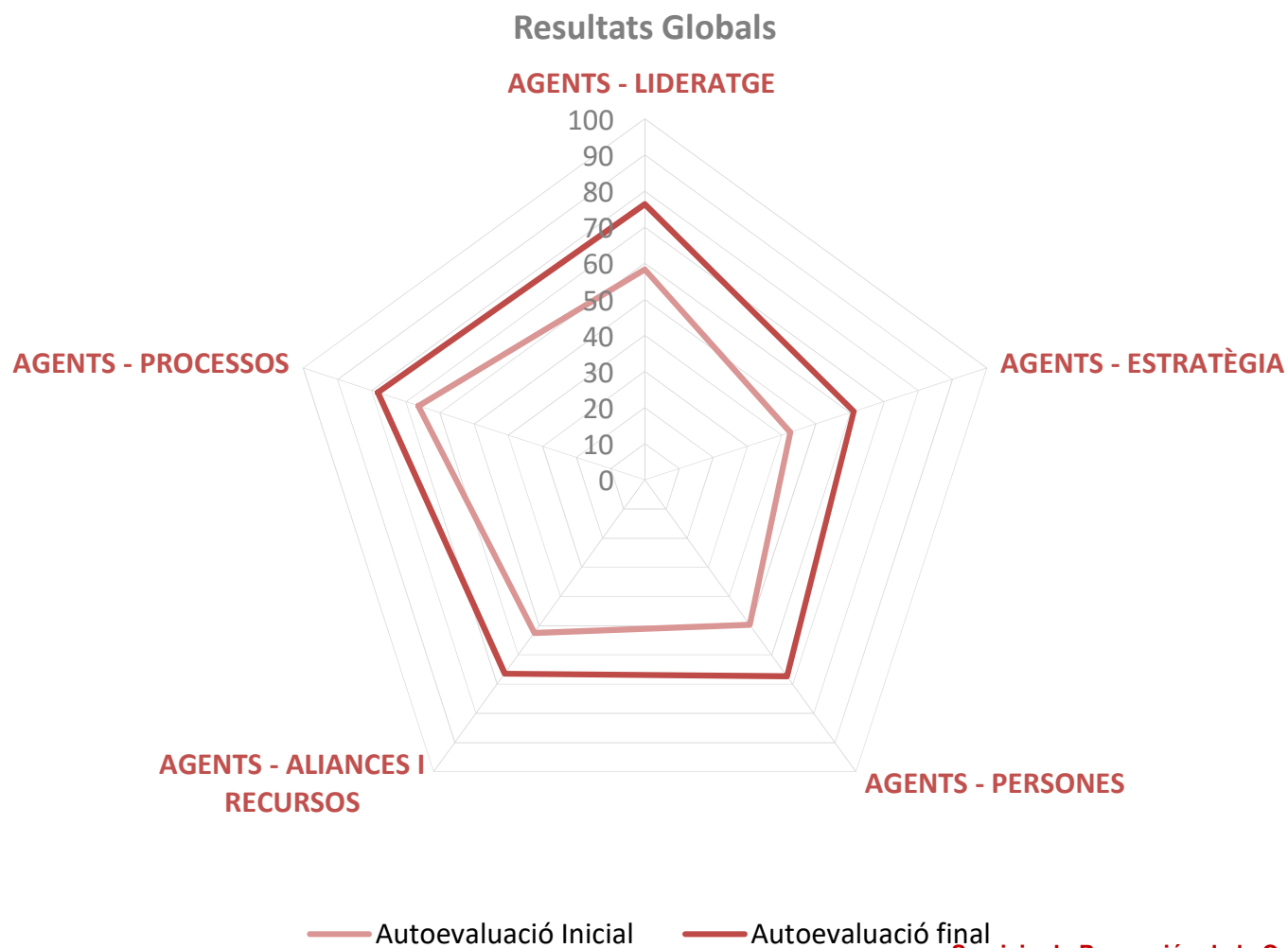
- Caidas y otros accidentes
- Medicación
- Gestión clínica y procedimientos
- Documentación analógica y digital
- Gestión clínico-administrativa
- Dispositivos o equipos asistenciales
- Infraestructuras, locales o instalaciones
- Comportamiento del paciente
- Productos sanguíneos
- IAAS / UPP
- Nutrición
- Oxígeno y otros gases medicinales

Tipo de Incidente



Incidentes por Riesgos

Evolució de l'autoavaluació global



Qué elementos/factores hacen que el ACR funcione o que no funcione

- Implicación de la Dirección.
- Existencia de un Referente de Seguridad del Paciente.
- Existencia de un núcleo de Seguridad del Paciente y la correspondiente Comisión.
- Implantación de la Cultura de la Seguridad.
- Plan de Seguridad del Paciente.
- Formación.
- Feedback intracentro y extracentro (Jornadas internas y externas de participación).

Qué política se sigue para promover que los pacientes que hayan sufrido un EA grave sean informados

- Implantación de la “Cultura de la Seguridad”.
- Formación en Seguridad del Paciente mediante cursos y Jornadas. Tanto para profesionales como para pacientes.
- Cada centro elabora el procedimiento correspondiente de comunicación de los EA graves al paciente y/o familiares.

Qué papel deben jugar directivos, profesionales y pacientes

□ *Directivos:*

- Implicarse en la Seguridad del Paciente:
 - Liderar la implantación en el centro
 - Incorporar en la misión del centro la Seguridad del Paciente.
 - Impulsar la formación.
 - Impulsar el despliegue.
 - Etc.
- Impulsar la realización del Plan anual de Seguridad del Paciente.
- Participar en la Comisión de Seguridad del Paciente.
- Dar soporte al Referente de Seguridad del Paciente así como a la Comisión.
- Fomentar el cumplimiento del Cuadro de mandos de Seguridad del Paciente.
- Fomentar la notificación de incidentes relacionados con la Seguridad del Paciente.
- Facilitar la implantación y seguimiento de barreras per evitar los incidentes.

□ *Profesionales:*

- Implicarse en la Seguridad del Paciente:
 - Participar en la implantación en el centro.
 - Participar en la formación.
 - Participar en el despliegue.
 - Etc.
- Participar en la realización del Plan anual de Seguridad del Paciente.
- Participar en la Comisión de Seguridad del Paciente.
- Colaborar con el Referente de Seguridad del Paciente, así como con la Comisión.
- Facilitar el cumplimiento del Cuadro de mandos de Seguridad del Paciente.
- Participar en la notificación de incidentes relacionados con la Seguridad del Paciente.
- Colaborar en la implantación y seguimiento de barreras para evitar los incidentes siempre que sea posible.

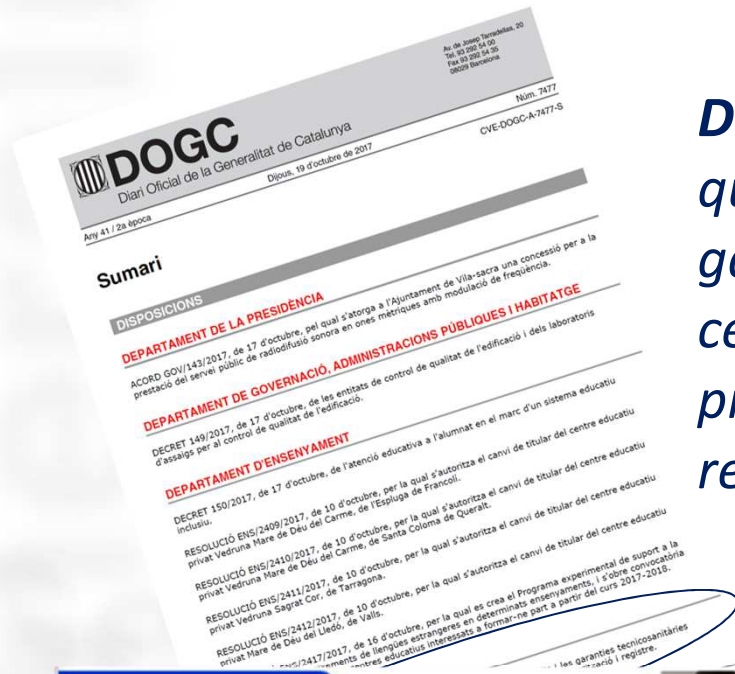
Qué papel deben jugar directivos, profesionales y pacientes

- ***Pacientes:***
- Colaborar en aspectos relacionados con la Seguridad del Paciente para disminuir los incidentes:
 - Identificación inequívoca.
 - Higiene de Manos.
 - Check list quirúrgico.
 - Transfusión sanguínea.
 - Prevención de errores e medicación.
 - Etc.
- Comunicar quejas y reclamaciones sobre SP.
- Facilitar su percepción sobre aspectos de SP.
- Participación en actividades de SP, dirigidas a la población.

Qué aspectos jurídicos hay que considerar para “fomentar” la notificación, conducir ACR o recomendar la comunicación franca con el paciente tras un EA, en un entorno de seguridad jurídica

- Cambiar la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introduciendo la protección del Profesional notificante.
- Dar cobertura al Referente de Seguridad del Paciente, mediante una norma que lo respalde y despliegue sus funciones así como a las estructuras de SP.
- Normalizar la SP desde la autorización de centros.
- Formación de pregrado y postgrado en SP.
- Dar soporte a las Segundas Víctimas.

El Referente de Seguridad del Paciente: Una realidad en la Norma



DECRETO 151/2017, de 17 de octubre, por el que se establecen los requisitos y las garantías técnico-sanitarias comunes de los centros y servicios sanitarios y los procedimientos para su autorización y registro.

Canal Salut
Seguretat
dels Pacients

Caminem,
participem, avancem





Generalitat de Catalunya
Departament de Salut

salutweb.gencat.cat
canalsalut.gencat.cat